



Nº 9

LA PLATA, martes 3 de febrero de 2009

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 049, ASCENDIENDO AL PERSONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 - * RESOLUCIÓN Nº 050, ASCENDIENDO AL PERSONAL DE APOYO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS Y DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO, que en el marco del artículo 42 del Decreto Nº 3326/04, modificado por su similar Nº 3436/04 -Reglamentario de la Ley Nº 13.201- donde se determina que los ascensos de grado se harán efectivos a partir del 1º de enero de cada año, el Gabinete de Asesores -Unidad Ministro-, propone el ascenso de grado del personal que revista en el Estatuto-escalafón de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, en su artículo 36 determina los criterios para la promoción del personal policial a un grado superior, en tanto que el artículo 43 establece la exigencia que la autoridad de aplicación evalúe y califique al personal como mínimo una vez al año;

Que la Resolución Nº 240/06 aprobó la "Guía para el Desarrollo de Carrera del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y personal del Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires";

Que mediante Resoluciones Nº 2775 de fecha 9 de octubre de 2007 y Nº 2116 de fecha 26 de agosto de 2008, se determinó el puntaje mínimo en la Evaluación de Desempeño por Competencias como también los requisitos, factores y condiciones mínimas para el personal que revista en el Estatuto-escalafón de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Policía Buenos Aires 2 y en el Estatuto-escalafón del Personal de Apoyo a las Policías, a ser considerado para los ascensos de grado, tomando intervención la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente considerar el ascenso de aquellos agentes que han acreditado poseer la aptitud para su promoción al grado inmediato superior;

Que han tomado la intervención que les compete, la Subsecretaría Administrativa y la Auditoría General de Asuntos Internos;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del 1º de enero de 2009, al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de 1 foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 36, 43 y concordantes de la Ley N° 13.201, y artículos 41, 42 y concordantes del Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ascensos de grado quedarán supeditados a que los agentes revisten en situación de servicio activo cuando produzca efecto el presente acto administrativo y a la aprobación del Curso de Reentrenamiento según corresponda y del examen de aptitud psicofísica, debiendo la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el Área Sanidad, remitir en forma inmediata los certificados correspondientes a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos – Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 049.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

A COMISIONADO LOS SIGUIENTES INSPECTORES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ACUÑA CIRIACO RAÚL	12460654	1958	013194
2	D'UVA GABRIEL GUSTAVO	18333663	1967	018355
3	FERNÁNDEZ ROBERTO JOSÉ	12160152	1958	015114
4	PEREZ RUBÉN OSCAR	12942984	1959	014571

A INSPECTOR LOS SIGUIENTES CAPITANES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ BEATRIZ DEL CARMEN	16532911	1963	016383
2	CISTERNA MARIO OSCAR	13810180	1960	014746
3	DE SOUZA FERNANDO JAVIER	16760847	1963	015962
4	GROBLY SERGIO AUGUSTO	13486376	1959	013289
5	HERMIDA LEANDRO JAVIER	16432310	1962	017017
6	LOBOS MIGUEL ÁNGEL	13493047	1960	014812
7	MACCHIONE CLAUDIO FABIÁN	16126977	1962	017023

8	MALDONADO ENRIQUE ROBERTO	17632340	1965	016620
9	MATTIAS OSCAR ALFREDO	17427249	1965	017028
10	MORAN RODOLFO GUSTAVO	25239151	1976	021477
11	ORIOZABALA NÉSTOR JAVIER	20037437	1968	018571
12	ORTEGA ERNESTO ÁNGEL	14807500	1961	014854
13	PEZZUCHI GASTÓN	23281129	1973	022496
14	ZALAZAR ROBERTO NATALIO	22489214	1971	020416

A CAPITÁN LOS SIGUIENTES TENIENTES 1º

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	AGRAZAR ADRIÁN ANÍBAL	22622605	1972	022136
2	AMATO CARLOS ALBERTO	20797470	1969	019298
3	BAEZ JOSELINO	22712004	1972	021715
4	BIZA LUIS ÁNGEL ROSALIO	22966992	1972	020914
5	CASALO DIEGO ARIEL	23152294	1972	021763
6	CORONEL JOAQUÍN ALBERTO	25136726	1976	022246
7	COSTANZO RUBÉN DARÍO	21986137	1971	020503
8	DI FILIPPO ARIEL HERNANDO	23668979	1973	021798
9	FERNÁNDEZ ROQUE OSCAR	22801552	1972	022298
10	FERREYRA MARCELO ALEJANDRO	20867150	1969	018397
11	GARCÍA OSCAR ANDRÉS	20712533	1969	019418
12	GARCÍA OSVALDO MARTÍN	27338498	1979	023024
13	GÓMEZ NAVARRO MARIANO GABRIEL	25104582	1976	021417
14	GONZALEZ MARTÍN ALFREDO	23562241	1973	023067
15	IFRAN MIGUEL ÁNGEL	22260073	1970	021885
16	MELGAR CESAR DANIEL	22918103	1972	020291
17	OLMEDO JOSÉ LUIS	21891722	1971	021488
18	SABLICH DIEGO GASTÓN	22644479	1972	021176
19	SANZ NORALI LEONOR	26807964	1978	024426
20	SARAVIA MIGUEL ÁNGEL	24110693	1974	023939
21	SARLO LEANDRO MARIA	26170311	1978	023313
22	SIRI CHRISTIAN JAVIER	21441429	1970	019591
23	TRAMA HERNÁN MARCELO	20832266	1969	018748
24	ZOSI HERNÁN ALBERTO	22185230	1971	023395

A TENIENTE 1º LOS SIGUIENTES TENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	MUGA JUAN CARLOS	16898445	1964	133831
2	PIÑERO JUAN ARIEL	26707384	1978	024705

A TENIENTE LOS SIGUIENTES SUBTENIENTES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	UPTON PATRICIA CARINA	20633039	1968	141854
2	VEGA OMAR DARÍO	14331009	1961	115819
3	VILLALBA ADOLFO OMAR	13424514	1959	105999

A SUBTENIENTE LOS SIGUIENTES SARGENTOS

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	DE NICOLA LUIS MARIO	17603500	1965	140506
2	LANDGRAF CARLOS OMAR	21869583	1971	146675

A SARGENTO LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICÍA

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	BRAVO JUAN CARLOS	28176571	1971	152036
2	CÉSPEDES CINTIA NOEMÍ	32461511	1986	165960
3	MANSILLA EMILIANA JESICA	28185422	1980	173846

LA PLATA, 2 de febrero de 2009.

VISTO, que en el marco del artículo 42 del Decreto N° 3326/04, modificado por su similar N° 3436/04 -Reglamentario de la Ley N° 13.201- donde se determina que los ascensos de grado se harán efectivos a partir del 1° de enero de cada año, el Gabinete de Asesores -Unidad Ministro-, propone el ascenso de grado del personal que revista en el Estatuto-escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, en su artículo 51 determina los requisitos para la promoción del personal que revista en el Estatuto-escalafón mencionado en el exordio, en tanto que el artículo 50 establece la exigencia que la autoridad de aplicación evalúe y califique al personal como mínimo una vez al año;

Que el artículo 92 del mencionado Decreto, establece que hasta tanto se apruebe su reglamentación, será de aplicación supletoria el Decreto N° 3326/04, modificado por su similar N° 3436/04 -Reglamentario de la Ley N° 13.201-;

Que la Resolución N° 240/06 aprobó la "Guía para el Desarrollo de Carrera del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y personal del Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías, y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires";

Que mediante Resoluciones N° 2775 de fecha 9 de octubre de 2007 y N° 2116 de fecha 26 de agosto de 2008, se determinó el puntaje mínimo en la Evaluación de Desempeño por Competencias como también los requisitos, factores y condiciones mínimas para el personal que revista en el Estatuto-escalafón de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Policía Buenos Aires 2 y en el Estatuto-escalafón del Personal de Apoyo a las Policías, a ser considerado para los ascensos de grado, tomando intervención la Subsecretaría de Certificación Profesional;

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente, considerar el ascenso de aquellos agentes que han acreditado poseer la aptitud para su promoción al grado inmediato superior;

Que han tomado la intervención que les compete, la Subsecretaría Administrativa y la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, el Decreto N° 1766/05 modificado por Decreto N° 2197/05, y el Decreto N° 3326/04 modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ascender en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, al grado inmediato superior, a partir del 1º de enero de 2009, al personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de 1 foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 50, 51, 92 y concordantes del Decreto N° 1766/05 modificado por su similar N° 2197/05, y artículo 42 y concordantes del Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ascensos de grado quedarán supeditados a que los agentes revisten en situación de servicio activo cuando produzca efecto el presente acto administrativo y a la aprobación del examen de aptitud psicofísica, debiendo el Área Sanidad, remitir en forma inmediata los certificados correspondientes a la Dirección de Personal Regímenes Policiales.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 050.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

A INSPECTOR LOS SIGUIENTES CAPITANES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	CORTINA PABLO HUGO	17441972	1965	017087
2	MATTIOLI MARIA ELENA	12455590	1956	017097
3	MUGAVERO NÉSTOR RAÚL	12291198	1958	014001
4	SIMAN ESTEBAN GABRIEL	16678816	1963	017752
5	SPINELLA DANIEL MIGUEL	14399271	1961	014359
6	ZEVOLA ROBERTO ANDRÉS	17346091	1964	017725

A CAPITÁN LOS SIGUIENTES TENIENTES PRIMERO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	MAESTROPIEDRA CARLOS MARIA	12964249	1959	017777
2	SANTANGELO WALTER MARCELO	17755450	1966	019994

AGRUPAMIENTO TÉCNICO

A INSPECTOR EL SIGUIENTE CAPITÁN

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	TODARO ALICIA JULIA	14371279	1961	017629

A CAPITÁN EL SIGUIENTE TENIENTE 1º

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	CARRICARTE LUCIO OSVALDO	17938990	1966	023449

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

A COMISIONADO EL SIGUIENTE INSPECTOR

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	RAVERTA CRISTINA DANIELA	21921113	1970	022691

A INSPECTOR LOS SIGUIENTES CAPITANES

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	CAUDEVILLA DANIEL	12702384	1956	019246
2	LOPEZ IBALDEZ JORGE ROBERTO	18283162	1956	016329

A CAPITÁN LOS SIGUIENTES TENIENTES 1º

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	ANDREALLI GERMÁN ANTONIO	14623352	1961	024022
2	CERES EDUARDO ALEJO	08581252	1951	024020
3	DE LA BARRERA MARIA ÁNGELA	16535632	1964	022732
4	MAYOLO JORGE GUILLERMO	17225461	1965	022757

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar